



URGENTE

DECRETO EXENTO N° 574 /
CAUQUENES,

08 FEB. 2023

VISTOS:

- Decreto Exento N°223 de fecha 20 de Enero de 2023 que aprueba Bases y Condiciones Especiales y Términos de Referencia correspondientes al Llamado a Propuesta Pública **"CONTRATO DE MOVILIZACION ESCUELA CHORRILLOS 2023"**
- Resolución de Acta de apertura de fecha 02 de Febrero de 2023 emitida por el Sistema de Información www.mercadopublico.cl
- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba Reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- Lo establecido en el Reglamento de Transporte remunerado de Escolares en Decreto 38 del 14/03/1992 y Decreto 38 del 30/05/2003.
- Artículo 79 de la Ley de N°18.290 de Tránsito.
- Decreto Alcaldicio N° 3454 del 22 de Diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2023.
- Decreto Exento 1853 de fecha 28/04/2022 que aprueba el "Manual de Procedimientos de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes".
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- Qué, a la Ilustre municipalidad de Cauquenes, le corresponde dentro de sus funciones promover y fomentar la educación de los alumnos de escasos recursos y que viven en lugares apartados de los Establecimientos Educacionales.
- La recepción de ofertas en la Propuesta Pública **"CONTRATO DE MOVILIZACION ESCUELA CHORRILLOS 2023"**

El análisis respecto de la oferta presentada:

1.- La oferta presentada por don ALEX DEL ROSARIO PÉREZ DÍAZ, no cumple con los requisitos para esta licitación ya que no adjunta ningún antecedente de los solicitados en las Bases Administrativas que rigieron la presente licitación.

DECRETO:

1°.- **DECLARESE DESIERTA** la Propuesta Pública **"CONTRATO DE MOVILIZACION ESCUELA CHORRILLOS 2023"** al no existir ofertas admisibles.

2°.- **PROCEDASE**, a efectuar un nuevo llamado a licitación a través del Portal www.mercadopublico.cl de acuerdo a la normativa vigente, para lo cual se aprueban Bases Administrativas y Anexos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




Silvia Sánchez Peña

SECRETARIA MUNICIPAL




Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

Distribución:

- Archivo Carpeta.
- Oficina de partes
- Adquisiciones DAEM